MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4

No. GS-2023 - 004628-20614 **/ UPRES - ASJUR –29.25**

Santiago de Cali, 30 de marzo de 2023

Señor Capitán
GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Oficina de Contratos
E. S. D.

En atención a la observación realizada invitación publica del proceso **PN RASES 4 SA MC 039/2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EN SALUD VALLE DEL CAUCA.**

OBSERVACION realizada por la entidad **IPS OSTEOSALUD DEL CAUCA** donde solicita:

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.

c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

- Se sugiere que, al requisito expuesto, se solicite la renovación requerida para el año dos mil veintitrés (2023) del certificado de existencia y representación legal y la matricula mercantil de conformidad a la normatividad nacional vigente.

RESPUESTA:

Se informa a la entidad que si bien es cierto en el pliego de condiciones se solicita el certificado de existencia y representación legal se aclara que referente a los puntos A y B, estos requisitos están explícitos en el mismo, en cuanto a los treinta días, esta se solicita en la medida que se haya realizado alguna actualización, no se está solicitando renovación.

En lo concerniente a los puntos C Y D, se aclara que estos solo serán necesarios de su registro en el respectivo certificado, siempre y cuando la entidad haya realizado las dos o una de las dos funciones.

Así mismo se manifiesta que en los procesos que realiza la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, lo que se pretende es que los oferentes interesados en participar en los procesos contractuales cumplan con todos los criterios establecidos en el pliego de condiciones y así evitar futuras inexactitudes en la documentación presentada para los procesos, todo se hace en el marco de las normas que regulan la contratación estatal en Colombia. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas SS.

Por lo tanto, NO se acepta la observación

Atentamente,

Abogada Sully Cortes Grajales
Asesor Jurídico Rases 4

Abogada Carolina Diez Naranjo
Asesor Jurídico Rases 4

Avenida 10N No16N-21 Barrio Granada
Teléfono: 6533991
Deval.rases-lic@correo.pólicia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana